

## Resolución 18/2013 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre neutralidad informativa en Canal Sur TV

1. El día 16 de octubre de 2013 la Oficina de Defensa de la Audiencia del Consejo Audiovisual de Andalucía recibió una queja referida a una supuesta falta de neutralidad por parte de Canal Sur TV en el tratamiento informativo del caso de presunto desvío y malversación de fondos, a través de facturas falsas, del sindicato UGT. La persona reclamante considera que Canal Sur TV protege al sindicato UGT y oculta las noticias referidas a su presunta corrupción. La queja afirma que en el informativo del día 10 de octubre, en el que el secretario regional de UGT dio explicaciones sobre las supuestas facturas falsas, no se contextualizó suficientemente la noticia puesto que antes no se había informado sobre el asunto, lo que imposibilita su comprensión. Asimismo, considera una falta de neutralidad el uso del verbo *acreditar* en referencia al dictamen preliminar presentado por el sindicato.


2. El Consejo Audiovisual de Andalucía admitió a trámite la queja el 30 de octubre de 2013, en aplicación del apartado 1 del artículo 4 de la Ley 1/2004, según el cual es función del Consejo *velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.*

El 4 de noviembre se dio traslado de la queja a la RTVA, concediéndole un plazo de quince días hábiles para la formulación de alegaciones. El 3 de diciembre tiene entrada en el Consejo un escrito de la RTVA en el que se efectúan las siguientes consideraciones:

- Que es rotundamente falso que los espectadores de Canal Sur TV se enterasen del asunto de las presuntas facturas falsas de UGT cuando el 10 de octubre la Presidencia de la Junta respondió a una pregunta del presidente del Grupo Popular, puesto que la primera información fue ofrecida por Canal Sur TV casi un mes antes, concretamente el 15 de septiembre, y que desde ese día, y hasta el 10 de octubre, se informó sobre dicho tema durante 13 días distintos, con 31 informaciones diferentes: 11 piezas, 10 colas y 11 totales.
- Que se ofreció la versión de todas las partes implicadas, en un ejercicio de buenas prácticas periodísticas, por lo que la información ofrecida sobre el tema es y ha sido en todo momento puntual, rigurosa y equilibrada.
- Que los profesionales de Canal Sur TV no han sido receptores de ninguna documentación filtrada por parte de ninguna organización o persona en este caso, y se han limitado a contar con responsabilidad lo que realmente se ha podido verificar.

3. La supuesta falta de neutralidad que se plantea en la queja por parte de Canal Sur TV se manifestaría, según el reclamante, en dos aspectos:

1. La inexistencia de informaciones en Canal Sur TV referidas al caso de supuesta corrupción del sindicato UGT, de modo que cuando en las noticias del 10 de octubre se menciona dicha información el espectador carece de un contexto de comprensión adecuado.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==	<b>Fecha</b>	24/12/2013	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==</a>	<b>Página</b>	1/4	

2. El supuesto posicionamiento del prestador público a favor del sindicato al utilizar la voz en off del informativo un verbo (*acreditar*) que suscribiría como válidos los argumentos de UGT.

Para responder a la primera de las cuestiones, el Consejo, utilizando los datos de catalogación de que se disponen para sus informes de pluralismo, ha extractado la aparición de noticias referidas al caso de las supuestas facturas falsas de UGT en el mes de septiembre de 2013 y hasta el 10 de octubre del mismo año, con el fin de determinar si los espectadores contaban con información suficiente para comprender la noticia ofrecida ese mismo día 10.

Los resultados muestran que Canal Sur TV ofreció, teniendo en cuenta todas las ediciones de sus informativos, 48 noticias sobre este asunto en el periodo referido.

Respecto a la segunda cuestión, se ha analizado la noticia emitida en el informativo de las 20.30 del pasado 10 de octubre. Se trata de una noticia sobre la rueda de prensa que dio el secretario regional de UGT-A para presentar los resultados de la evaluación provisional realizada por la comisión de investigación de este sindicato.

La transcripción de la pieza, incluido su titular, es la siguiente:

**Titular: 20:34:01 (15'')**


Rótulo: "UGT-A defiende su contabilidad y niega facturas falsas"

*Una comisión de investigación de UGT Andalucía afirma que no hubo facturas falsas ni malversación de fondos públicos. Además su secretario regional califica de funcionamiento contable ordinario la devolución de 25.000 euros a la Junta si no estaban debidamente justificados.*

**Noticia: 20:43:06 – 20:45:06 (2')**

*Presentadora: Hoy precisamente el sindicato UGT Andalucía ha hecho pública una evaluación provisional de la investigación abierta tras la denuncia de presuntas facturas falsas presentadas por Manos Limpias. UGT ha negado las acusaciones y ha asegurado que no existen indicios de desvío ni de malversación. El secretario regional, Francisco Fernández, se ha referido a su vez a esas facturas que superan los 25.000 euros que contábamos hace unos momentos, devueltas a la Junta de Andalucía, y las ha clasificado como devolución de fondo ordinario.*

*Off: El dictamen preliminar de la comisión de cuentas de UGT acredita que no hay desvío ni facturas falsas ni ocultación de datos. A la pregunta sobre la devolución a la Junta de dos facturas de 25.500 euros por una comida en la Feria de Abril y una asamblea de delegados sindicales, Francisco Fernández ha afirmado que corresponden a un ajuste de contabilidad ordinario.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==	<b>Fecha</b>	24/12/2013		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==</a>	<b>Página</b>	2/4		

Francisco Fernández (secretario general de UGT-A): *Nosotros hacemos devolución de fondo ordinario igual que hacemos recepción del fondo de la administración de forma ordinaria.*

Off: *También se le ha preguntado por otra factura a cargo de la Junta de 200 maletas y 200 bolígrafos. Presuntamente el sindicato pidió al proveedor que cambiara el concepto de dicha factura.*

Francisco Fernández (secretario general de UGT-A): *Lo que se hace con cualquier proveedor es ajustar lo que es la petición del material que se le requiere a lo que es la justificación para que sea válida, en caso de que sea válida. Y punto. Es mentira.*

Off: *Así ha contestado respecto a la supuesta existencia de una factura falsa por una mariscada.*

Francisco Fernández (secretario general de UGT-A): *Es mentira que haya una mariscada apuntada en un gasto de negociación colectiva. Es mentira.*

Off: *Fernández asegura que la denuncia de Manos Limpias es una acusación falsa y que los cambios en las partidas de facturas son habituales en contabilidad.*


Francisco Fernández (secretario general de UGT-A): *Está todo justificado, auditado, y en su caso lo único que puede haber serán interpretaciones en lo que es la imputación de un gasto en una subvención correspondiente.*

Off: *Respecto al caso de los ERE, Fernández ha defendido el buen trabajo de Salvador Mera, secretario provincial de UGT en Cádiz, detenido desde el martes.*

De acuerdo con lo descrito, puede concluirse lo siguiente:

- No se localizan en la presentación de la noticia opiniones ni juicios de valor que puedan suponer una quiebra del principio de independencia y neutralidad del prestador público. La información se ofrece de manera aséptica y suficientemente contextualizada.
- Todos los datos son referidos a fuentes concretas. En este sentido, la aparición del verbo *acreditar* (*El dictamen preliminar de la comisión de cuentas de UGT acredita que no hay desvío ni facturas falsas ni ocultación de datos*) no es asumida como propia de Canal Sur, sino en relación con el dictamen que se presentaba en la rueda de prensa.
- El prestador no afirma la validez o corrección del dictamen, sino que se limita a exponer que, según se recoge en dicho dictamen –y tal como expresa en rueda de prensa el actor principal de la noticia, Francisco Fernández- no habría irregularidades en la gestión de fondos de UGT.
- Del mismo modo, se recogen las preguntas formuladas sobre supuestos desvíos y malversaciones de fondos a través de la emisión de facturas falsas, es decir, se ofrecen las dos versiones que concurren en la noticia.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.1 y 217 de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==	<b>Fecha</b>	24/12/2013		
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==</a>	<b>Página</b>	3/4		

reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, y los artículos 2.1 y 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA, en su reunión de 18 de diciembre de 2013, y previa deliberación de sus miembros, acuerda por MAYORÍA, las siguientes decisiones:

**PRIMERA:** El análisis realizado por el Consejo sobre el tratamiento informativo dado en Canal Sur TV al caso de supuesta corrupción de UGT-A determina que no ha existido parcialidad o falta de neutralidad por parte del prestador, dado que Canal Sur ofreció información suficiente a los espectadores previamente a la rueda de prensa de dicho sindicato del día 10 de octubre (un total de 48 noticias en el intervalo entre el 1 de septiembre y el 9 de octubre). Incluso la misma noticia del día 10, tomada de manera aislada, ofrecía también un contexto adecuado para su comprensión.

Por otro lado, la presentación de los hechos fue aséptica y neutral, dando la versión de todas las partes implicadas y asignando todos los datos a fuentes concretas. La aparición del verbo *acreditar* no puede ser entendida como propia de Canal Sur, sino en relación con el dictamen que se presentaba en la rueda de prensa.

**SEGUNDA:** Notificar esta resolución a las partes interesadas.

En Sevilla, a 18 de diciembre de 2013

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

EMELINA FERNÁNDEZ SORIANO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==	<b>Fecha</b>	24/12/2013
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/5nhrYx/Zd+R8DRzmX2b1TQ==</a>	<b>Página</b>	4/4

